



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2016

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 73 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2016

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.27 y Add.1)]

71/124. Día Mundial del Atún

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Observando que en la actualidad más de 80 Estados tienen pesquerías atuneras, miles de buques atuneros faenan en todos los océanos y la capacidad de pesca de atún sigue creciendo en los océanos Índico y Pacífico,

Observando también que muchos países dependen considerablemente de los recursos de atún para su seguridad alimentaria y nutrición, desarrollo económico, empleo, ingresos fiscales, medios de vida, cultura y recreación,

Reconociendo la importancia de gestionar las poblaciones de manera sostenible para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, y observando el carácter integrado e indivisible de la Agenda,

1. *Decide* designar el 2 de mayo Día Mundial del Atún;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a observar el Día Mundial del Atún de manera apropiada y de conformidad con las prioridades nacionales, a fin de crear conciencia sobre el valor del atún, las amenazas que afrontan las poblaciones de atún y los beneficios económicos y sociales de gestionar las poblaciones de atún de manera sostenible, y de intercambiar mejores prácticas a este respecto;
3. *Destaca* que los costos de todas las actividades que puedan derivarse del cumplimiento de la presente resolución deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

¹ Resolución 70/1.



4. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil para que el Día se celebre de forma apropiada.

*55ª sesión plenaria
7 de diciembre de 2016*
